

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., once de mayo de dos mil veintitrés

Rad. 2023-00053

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por BANCOLOMBIA S.A., entidad que informa que procedió a embargar la cuenta que se ordenó embargar en este asunto

Se requiere a la parte demandante para que gestione la notificación del demandado en los términos que dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. Para tal efecto, se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito (art. 317 CGP)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1be08092f01cd6819e3161f254f9d7eb483ab30564850ee1525ab04aa447d6a5**

Documento generado en 11/05/2023 05:40:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>